Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° C00053

CONTRATACIÓN DIRECTA
CD N° 15/2022

ID Nº 408.123

"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:

CONSTRUCTORA UNIPERSONAL DE JULIO ANTONIO GALIANO MORAN

AÑO: 2022

CONTRATO N° C00053

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA UNIPERSONAL DE JULIO ANTONIO GALIANO MORAN** con RUC 607328-0 domiciliada en AVENIDA SANTISIMA TRINIDAD Nº 1565 C/ KUARAJY - 2º PISO, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ing. **JULIO ANTONIO GALIANO MORAN** con Cédula de Identidad N° 607.328, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/22 "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA" – ID 408.123** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la CD N° 15/22 para la "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA" conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: Orden de Servicio.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.123.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	242	30	88	0	50.800.180
2022	1	1	0	1	397	30	1	0	1.542.750
								Total en Gs.	**52.342.930**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 15/2022 para la "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA", convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3036/2022.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Ing. Julio A. Galiano M.
Constructora - Consultora

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ítems	Descripción del Servicio y/o Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cambio de ventana tipo balancín a ventanas tipo blindex selladas del Laboratorio de Dosimetría Termoluminiscente (LDT) cada ventana de vidrio templado = 1,50 x 0,90 m. Mano de obra incluida.	Unidad	2	636.500	1.273.000
2	Cambio de ventana tipo balancín a ventanas de blindex tipo turnero (corredizas). Con Vidrio templado = 1,50 x 0,50 m panel fijo y 1,50 x 0,40 m panel móvil (turnero) para la sección de cobros del Área de Gestión de Servicios de Tecnología Nuclear, para atención al cliente. Mano de obra incluida.	Unidad	1	667.850	667.850
3	Cambio de mamparas del LDT: Recambio de las mamparas utilizadas para la divisoria del laboratorio de dosimetría externa, espectrometría gamma. Completar mamparas hasta el techo en los laboratorios de Dosimetría Interna e Hidrología Isotópica. Mano de obra incluida.	M2	40	186.200	7.448.000
4	Divisoria del laboratorio de dosimetría termoluminiscente (LDT) en sala 1 y 2 mediante mamparas, vidrios y puerta con cerradura. Medidas de la divisoria: 2,40 x 2,36 m / Medidas del vidrio de la divisoria: 2,00 x 1,20 m / Medidas de la puerta: 2,10 x 0,80 m / Medidas del vidrio de la puerta: 0,60 x 0,40 m. Obs.: todas las medidas son largo x ancho, para mejorar las condiciones de temperatura y humedad relativa del aire. Mano de obra incluida.	Global	1	8.500.000	8.500.000
5	Cambio de cerradura de la puerta del LDT y ajuste de puerta. La cerradura debe tener llave por triplicado. Mano de obra incluida.	Global	1	167.450	167.450
6	Mesada de granito en forma de U para el LDT. Dimensiones aproximadas (Largo x Profundidad x espesor): 8 m x 0,70 m x 0,02 m. Mano de obra incluida.	ML	8	520.200	4.161.600
7	Adecuación de la conexión eléctrica del LDT: Instalación de enchufe tipo schuko con descarga a tierra; recambio de cables antiguos a cables nuevos de 4 mm, de acuerdo al consumo de energía de los equipos utilizados. Obs.: Cant. Enchufes: 8 unidades tipo schuko (con descarga a tierra). Cant. de cables de 4 mm: 1 rollo de 100 m (cableado al tablero c/ 3 líneas vivas, 1 neutro y 1 descarga a tierra)	Global	1	2.025.900	2.025.900
8	Mejora del sistema de iluminación del LDT: Aparatos p/ fluorescentes: 8 unidades y fluorescentes tipo LED: 16 unid. Mano de obra incluida.	Global	1	1.725.300	1.725.300
9	Mantenimiento y/o reparación del panel contra incendio. Panel de Control contra Incendio A2K4. (Diagnóstico, existente: cámaras 4 unid., sensor de apertura de puertas 3 unid., sensor de movimiento 4 unid.; detectores de humo - calor 10 unid. (Faltan 5 unid.), luz estroboscópica 1 unid. (Faltan 2 unid.) y pulsador manual combinado 0 unid. (Faltan 3 unid.). Debe incluir mano de obra, repuestos y puesta en funcionamiento.	Gobal	1	4.606.920	4.606.920
10	Instalación de tuberías para provisión de nitrógeno industrial súper seco con 99,99% de pureza en el LDT. Red de cañería de distribución: material: Tubo sin costura diámetro 1/4" y tipo de unión: anillada. Central de nitrógeno 3 + 3: 1 regulador de una etapa, 6 chicotes	Gobal	1	20.224.160	20.224.160

Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Ing. Julio A. Galiano M.
Constructora - Consultora

	flexibles de teflón con malla de acero inoxidable, 1 set de válvulas de alivio y 4 soportes para cilindros. Regulador de línea con soporte de inoxidable. Instalado y funcionando. Mano de obra incluida.				
11	Jaula de metal para balones de nitrógeno de (largo x ancho x alto) 1,20 m x 0,30 m x 1,80 m; de construcción sólido y aberturas sin que se pueda alcanzar las válvulas de los cilindros; con 2 puertas de apertura; debe tener como mínimo 6 anclajes de balones y candado con llave por triplicado. Debe estar pintado con antióxido y pintura reglamentaria para jaula de gases; con carteles de seguridad en material acrílico. La Jaula tipo rejas debe ser elaborado de caños y varillas y planchuelas de metal. Con visagras para la apertura de las puertas y anclajes para los balones en forma de semicírculo del tamaño del diámetro del cilindro. Mano de obra incluida.	Unidad	1	1.542.750	1.542.750
			Monto total en Gs.		**52.342.930**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 52.342.930 (guaraníes cincuenta y dos millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos treinta) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento de total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases, que es de: 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de Orden de Servicio por el Proveedor.

El lugar de entrega de los ítems será de acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección General de Investigación científica y Tecnológica en coordinación con la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Ing. Julio A. Galiano M.
Constructora - Consultora

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 30 (treinta) mes noviembre de 2022.

.....	.....
Ing. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
Constructora Unipersonal de JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Proveedor	Rectora

Ing. Julio A. Galiano M.
Constructora - Consultora